



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1678-R-UNICA-2017

Ica, 13 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud S/N, presentada por el Docente Tomás Eduardo Parra Añaguari, con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, quien solicita su adscripción a la Facultad de Psicología.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 210° inciso g) del Estatuto Universitario establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas y aprobadas por el Consejo de Facultad;

Que, con Oficio N° 004-DA-FP-UNICA-2017 del 28 de Junio de 2017, la Directora de Departamento de la Facultad de Psicología, opina favorable la solicitud del docente Tomás Eduardo Parra Añaguari, respecto a su adscripción a la Facultad de Psicología, en su categoría y clase de principal a dedicación exclusiva, debido a que esta Facultad es de reciente creación y requiere contar con urgencia con docentes;

Que, asimismo la Decana de la Facultad de Psicología mediante Oficio N° 213-D-FP-UNICA-2017 del 3 de Julio de 2017, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades la adscripción del docente Tomás Eduardo Parra Añaguari a la Facultad de Psicología; el mismo que cuenta con opinión favorable del Director de Departamento de la Facultad de Psicología;



Que, con Oficio N° 003-JD-CCSS-FCEH-UNICA-2017 del 11 de Julio de 2017, el Director del Departamento de Ciencias Sociales, informa que conveniente aceptar lo solicitado por el docente Tomás Eduardo Parra Añaguari;

Que, mediante Oficio N° 616-2017-D-FCEH-UNICA del 11 de Julio de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, manifiesta que a mérito del Oficio N° 003-JD-CCSS-FCEH-UNICA-2017, es procedente la adscripción del docente Tomás Eduardo Parra Añaguari a la Facultad de Psicología;



Que, la Decana de la Facultad de Psicología, solicita al Rector de la UNICA, de acuerdo a lo manifestado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, se autorice la adscripción del docente Tomás Eduardo Parra Añaguari con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades a la Facultad de Psicología;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 12 de Julio de 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la Universidad pone en consideración del pleno, la autorización de adscripción del docente Tomás Eduardo Parra Añaguari, de acuerdo a los informes presentados por los Decanos de las Facultades de Ciencias de la Educación y Humanidades y Psicología; siendo aprobado lo solicitado de manera unánime;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 12 de Julio de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley N° 30220 -Ley Universitaria y el artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por el docente **TOMÁS EDUARDO PARRA AÑAGUARI** con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva, quien peticiona adscribirse en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** la adscripción del docente del artículo 1° en su categoría y clase, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades a la Facultad de Psicología de la UNICA.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, Facultad de Psicología, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Aulaud
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)



Juan Martín
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fé.



Juan Martín
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL